

O R D E N A N Z A N°502/2009

Piedras Blancas, 4 de Junio de 2009

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a las obras de acondicionamiento del complejo turístico El Saucedal.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario llevar adelante la obra de instalación de un pozo de agua, obra indispensable para una zona de potencial desarrollo turístico como es el predio de referenciado.

Que ante esta realidad, se autoriza al Presidente de la Junta de Fomento a llamar a Licitación para ejecutar la obra, como así también a realizar las erogaciones que contraiga la ejecución de la obra.

Que conforme al Pliego de Condiciones Particulares se establece un monto máximo de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), y la apertura de sobre de ofertas para el día martes 16 de Junio de 2009.

Por ello,

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA JUNTA DE FOMENTO DE LA
MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANACIONA LA PRESENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: Autorízase al Presidente de la Junta de Fomento de la Municipalidad de Piedras Blancas a llamar a la presentación de ofertas mediante el sistema de Licitación privada para la ejecución de la obra de instalación de un pozo de agua en el predio "El Saucedal", propiedad del Municipio de Piedras Blancas.

ARTICULO 2°: Establézcase un monto máximo de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

ARTICULO 3°: Determinése la apertura de sobres para el día martes 16 de Junio de 2009, a la hora 11:00, en la sede Municipal; el valor del Pliego en PESOS DIECIOCHO (\$ 18:00).

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Presidente de La Junta de Fomento a arbitrar todos los medios necesarios para la realización de la obra.

ARTICULO 5°: Comuníquese, Regístrese y archívese.